

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202100037-02
DEMANDANTE:	LUIS HUMBERTO GARCIA PAVON
DEMANDADO:	FONDO DE PENSIONES PORVENIR SA
FECHA DE LA SENTENCIA:	TRES (3) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	06/02/2023
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes, la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de LUIS HUMBERTO GARCÍA PABÓN contra AFP PORVENIR S.A., de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/02/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/02/2023
, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral